

Certificación

Visto: 1188

Se pueden solicitar ante la ONAT las siguientes:

- Certificación de Inscripción en el Registro de Contribuyentes.
- Certificación de Residencia Fiscal en Cuba. Convenio.
- Certificación de Adeudos Fiscales.
- Certificación de No Adeudos Fiscales.
- Certificación de las Contribuciones efectuadas al Régimen de Seguridad Social.
- Certificación del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
- Certificación Fiscal.

Para obtenerlas se realiza la solicitud por escrito, donde consten las generales del contribuyente, así como el tipo de Certificado que necesita. Se exigen sellos del timbre por valor de 20.00 pesos CUP o CUC, según lo establecido en el Artículo 221 y en el Anexo N.4, numeral 23, inciso b) de la Ley No.113 de 2012.